



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

2110
POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 5149

(24 NOV 2015)

Por la cual se fijan pautas de distribución y comercialización de las obras que publica la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el sello editorial UPTC y se dictan otras disposiciones.

El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005
Artículo 22 y

CONSIDERANDO

Que es política académica de la Universidad difundir, promover y divulgar la producción académica, investigativa, artística, cultural y humanística en beneficio de la sociedad y de la Institución.

Que la Unidad Editorial es una entidad sin ánimo de lucro cuyo objetivo primordial es la divulgación de la producción académica, investigativa, artística, cultural y humanística para contribuir al desarrollo de la comunidad en los ámbitos nacional e internacional.

Que es necesaria una sólida estructura de visibilidad, difusión, venta y comercialización de las obras editadas con el Sello Editorial UPTC.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo N.º 003 de 2014, en el Artículo 13, faculta al rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para que expida la reglamentación interna correspondiente a la Unidad Editorial UPTC, mediante acto administrativo y de acuerdo con la nueva normatividad.

Que el Consejo Superior, mediante Acuerdo N.º 022 de 2015, en el Artículo 34, faculta al Comité Editorial para que recomiende el número de ejemplares entregados gratuitamente a los autores.

Que mediante Resolución 3027 del 2010 se fijaron pautas de distribución y comercialización de las publicaciones que edita la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Comité Editorial, en sesión realizada el 22 de junio de 2015 como consta en el Acta N.º 06 de la misma fecha, recomienda por unanimidad al rector la aprobación de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto, el rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

RESUELVE

ARTÍCULO 1. La labor de difusión del libro podrá comenzar una vez se tenga listo el arte de cubierta y el autor haya proporcionado un resumen de la obra y una descripción del público objetivo. La distribución y venta comenzará una vez la Unidad Editorial haya recibido los libros

USO INTERNO



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja

